

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**  
**CONTRATO No. 029-CP-2019**  
**MCO-AMZCH-050-2019**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Quito, el 09 de diciembre de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CON JUEGOS INTERACTIVOS PARA LOS MORADORES DEL BARRIO CUENDINA, PARROQUIA AMAGUAÑA."; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el Arq. Manuel A. Puga Gallardo, en calidad de Contratista; el ARQ. NICOLÁS BUCHELI en calidad de Fiscalizador de la obra; la Arq. Conny Narváez como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el Arq. Andrés Jiménez como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

Mediante contrato No. 029-CP-2019, suscrito el 05 de noviembre del 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Arq. Manuel A. Puga Gallardo quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CON JUEGOS INTERACTIVOS PARA LOS MORADORES DEL BARRIO CUENDINA, PARROQUIA AMAGUAÑA."

El valor del mencionado contrato es de: 15089.19 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de veinte y un (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, sin embargo el inicio de obra se autorizó al día siguiente de la firma del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. MPG-002-2019, de fecha 26 de noviembre del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 26 de noviembre 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-1484-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. -**  
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

**CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al ARQ. NICOLÁS BUCHELI.

La administración del contrato estuvo a cargo del ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ.

**CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.**

**• CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 029-CP-2019 el precio se fijó en 15089.19 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 14132.66 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de 21 días a partir de la firma del contrato sin embargo el inicio de obra se autorizó al día siguiente de la firma del contrato comprendiendo desde el 06 de noviembre al 26 de noviembre; la obra se ejecutó desde el 06 de noviembre al 26 de noviembre; dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el objeto "IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CON JUEGOS INTERACTIVOS PARA LOS MORADORES DEL BARRIO CUENDINA, PARROQUIA AMAGUAÑA."; se ha cumplido.

**• CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. Andrés Jiménez, Administrador de Contrato; Arq. Nicolás Bucheli, Fiscalizador de Obra y la Arq. Conny Narváez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-UFI-2019-100-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU (cancha de Cuendina, Parroquia Amaguaña) que la obra contratada fue ejecutada por el contratista Arq. Manuel A. Puga Gallardo cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

**CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	15089.19	
ANTICIPO	0	0
PLANILLA LIQUIDACIÓN	14132.66	0
<b>TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)</b>	<b>14132.66</b>	<b>0</b>
MULTAS	0	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>14132.66</b>	

El total a cancelar es de 14132.66 USD más IVA.

**CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA**

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:



**CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE NOVIEMBRE DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	26 DE NOVIEMBRE 2019
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)**

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

**CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 14132.66 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

**CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES**

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CON JUEGOS INTERACTIVOS PARA LOS MORADORES DEL BARRIO CUENDINA, PARROQUIA AMAGUAÑA."; ejecutadas en el proceso del contrato No. 029-CP-2019 Código: MCO-AMZCH-050-2019.

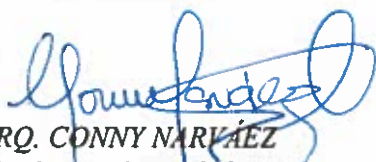
Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.



ARQ. NICOLÁS BUCHELI  
Fiscalizador



ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ  
Administrador del Contrato



ARQ. CONNY NARVÁEZ  
Técnico no interviniente



ARQ. MANUEL A. PUGA  
GALLARDO  
Contratista